



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Se crea en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal la Escuela Municipal de Fútbol Femenino “Nosotras Jugamos”.

ARTÍCULO 2º.- El presente proyecto de Ordenanza tiene como objetivo crear un espacio de formación deportiva, recreación, salud comunitaria y empoderamiento para mujeres madres y cuidadoras de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 3º.- La Escuela estará destinada a mujeres mayores de 18 años que sean madres y/o estén a cargo de tareas de cuidado, con prioridad para aquellas en situación de vulnerabilidad social, económica o que residan en barrios populares.

ARTÍCULO 4º.- La Escuela “Nosotras Jugamos” tendrá como objetivos:

- a. Garantizar el acceso equitativo al deporte para mujeres madres y cuidadoras.
- b. Promover el derecho al tiempo propio, al disfrute del cuerpo y a la recreación.
- c. Fomentar el bienestar físico, emocional y social de las participantes.
- d. Desarticular estereotipos de género en el fútbol y otros deportes.
- e. Fortalecer la organización comunitaria y el vínculo entre mujeres en los territorios.
- f. Reconocer y visibilizar la historia del fútbol femenino en Argentina, incorporando fechas emblemáticas como el 21 de agosto, Día de la Futbolista, a las actividades institucionales.

ARTÍCULO 5º.- El Municipio garantizará para su implementación:

- a. Espacios deportivos adecuados y seguros.
- b. Profesionales capacitados en fútbol con formación en género y derechos humanos.
- c. Indumentaria y materiales básicos para la práctica deportiva.
- d. Un dispositivo de cuidado para hijos e hijas durante los entrenamientos, con personal idóneo o articulación con programas de promotoras de cuidado u organizaciones territoriales.
- e. Horarios accesibles que contemplen la realidad cotidiana de las mujeres cuidadoras.

ARTÍCULO 6º.- La Escuela tendrá sede en el barrio San Jorge y podrá articular con clubes barriales, liga local, asociaciones civiles, cooperativas, universidades, sindicatos, instituciones educativas, centros de salud, y organismos provinciales o nacionales que promuevan la igualdad de género y el acceso al deporte.

ARTÍCULO 7º.- La autoridad de aplicación será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 8º.- La autoridad de aplicación designada deberá elaborar un



reglamento operativo del programa, garantizando la participación activa de las mujeres destinatarias en su diseño, implementación y evaluación.

ARTÍCULO 9º.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la puesta en marcha y sostenibilidad del programa.

ARTÍCULO 10º.- De forma

FUNDAMENTOS

La presente ordenanza propone la creación de una Escuela Municipal de Fútbol Feminista y Popular bajo el nombre “Nosotras Jugamos”, destinada a mujeres madres y cuidadoras. Su objetivo principal es democratizar el acceso al deporte y garantizar el derecho al juego, al disfrute del cuerpo, al tiempo propio y a la salud integral, especialmente para quienes han sido históricamente excluidas de estos espacios por motivos de género, edad o responsabilidades de cuidado.

El fútbol femenino en Argentina tiene una larga historia de luchas, iniciada por las “Pioneras” que en 1971 representaron al país en un Mundial no oficial sin apoyo institucional, visibilización ni derechos básicos. Gracias al movimiento de mujeres, hoy ese hito es reconocido con la declaración del 21 de agosto como Día de la Futbolista. Sin embargo, aún persisten enormes desigualdades: más del 40% de las jugadoras de Primera División siguen siendo amateurs y sólo un 3,3% son madres, dado que la maternidad aún es vista como un obstáculo en la carrera deportiva.

Estas desigualdades también se reflejan en el ámbito amateur. En Posadas, si bien existen la Liga Municipal y la Liga Posadeña, la infraestructura y las oportunidades siguen siendo insuficientes, particularmente para mujeres adultas. El testimonio de equipos como Las TT, organizados de forma autogestiva, muestra el deseo y la potencia transformadora del fútbol femenino cuando encuentra espacios accesibles, cuidados y libres de estigmas.

La práctica deportiva debe pensarse no solo como una actividad física, sino como un derecho social. La propuesta de “Nosotras Jugamos” parte del reconocimiento de que para muchas mujeres madres, el tiempo para jugar representa un acto político de emancipación, una forma de cuidar la propia salud y un modo de construir redes comunitarias entre pares.

Además, la propuesta se enmarca en los compromisos asumidos por el Estado local con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en particular:

- ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades.
- ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS 10: Reducir la desigualdad.
- ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



La implementación de este programa con enfoque de género, territorial y de cuidados es una forma concreta de reparación simbólica y de ampliación de derechos. Por eso, proponemos su aprobación como parte de una ciudad que asume la igualdad no sólo como principio, sino como práctica cotidiana desde el Estado local.